

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Compra Directa Por Excepción N° 42/18

Apertura Electrónica de ofertas: Día: 11/10/2018 - Hora: 14:30

Lugar: Departamento de Compras - San Salvador 1674 - Oficina 22

Sírvase cotizar precios, teniendo en cuenta el presente Pliego Particular y el Pliego de Condiciones Generales.

Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO

Se refiere al suministro a esta Administración de Adquisición de equipamiento para el área de electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	HASTA			
1	8	<p>ROUTER</p> <p>✓ Router con las siguientes características o compatibles</p> <table border="1"> <tr> <td>Servicios IP</td> <td> Protocolos de enrutamiento: RIPv1, RIPv2, OSPF, EIGRP, BGP Protocolo de Spanning Tree estándar 802.1d Protocolo de túnel de capa 2 (L2TP, L2TPv3) Traducción de direcciones de red (NAT) Servidor, relevo y cliente del Protocolo de configuración dinámica de host (DHCP IPv4 e IPv6) Sistema de nombre de dominio dinámico (DNS), DNS Proxy, DNS Spoofing Listas de control de acceso (ACL) Multidifusión IPv4 e IPv6 Enrutamiento de rendimiento (PfR) Flexible NetFlow (FNF) ◦ PPP/PPPoE </td> </tr> </table>	Servicios IP	Protocolos de enrutamiento: RIPv1, RIPv2, OSPF, EIGRP, BGP Protocolo de Spanning Tree estándar 802.1d Protocolo de túnel de capa 2 (L2TP, L2TPv3) Traducción de direcciones de red (NAT) Servidor, relevo y cliente del Protocolo de configuración dinámica de host (DHCP IPv4 e IPv6) Sistema de nombre de dominio dinámico (DNS), DNS Proxy, DNS Spoofing Listas de control de acceso (ACL) Multidifusión IPv4 e IPv6 Enrutamiento de rendimiento (PfR) Flexible NetFlow (FNF) ◦ PPP/PPPoE
Servicios IP	Protocolos de enrutamiento: RIPv1, RIPv2, OSPF, EIGRP, BGP Protocolo de Spanning Tree estándar 802.1d Protocolo de túnel de capa 2 (L2TP, L2TPv3) Traducción de direcciones de red (NAT) Servidor, relevo y cliente del Protocolo de configuración dinámica de host (DHCP IPv4 e IPv6) Sistema de nombre de dominio dinámico (DNS), DNS Proxy, DNS Spoofing Listas de control de acceso (ACL) Multidifusión IPv4 e IPv6 Enrutamiento de rendimiento (PfR) Flexible NetFlow (FNF) ◦ PPP/PPPoE			

		<table border="1"> <tr> <td>Seguridad y QoS</td> <td> <p>Filtrado de MAC</p> <p>Soporte de infraestructura de clave pública (PKI)</p> <p>Firewall basado en zonas, Firewall con integración NBAR2 y VRF-Aware Firewall</p> <p>Inspección y control de aplicaciones avanzadas</p> <p>HTTP seguro (HTTPS), FTP y proxy de autenticación Telnet</p> <p>Compresión de encabezado de protocolo de transporte en tiempo real (RTP) (cRTP)</p> <p>Servicios diferenciados (DiffServ)</p> <p>HQoS</p> </td> </tr> <tr> <td>Administración</td> <td> <p>Telnet, Protocolo simple de administración de red versión 3 (SNMPv3), protocolo Secure Shell (SSH), interfaz de línea de comandos (CLI) y administración de HTTP.</p> <p>Con cable para gestionar por consola RJ45</p> <p>Con cable para gestionar por consola USB</p> <p>Cable de alimentación tipo Universal Euro (SCHUKO), de acuerdo a los estándares nacionales.</p> </td> </tr> </table>	Seguridad y QoS	<p>Filtrado de MAC</p> <p>Soporte de infraestructura de clave pública (PKI)</p> <p>Firewall basado en zonas, Firewall con integración NBAR2 y VRF-Aware Firewall</p> <p>Inspección y control de aplicaciones avanzadas</p> <p>HTTP seguro (HTTPS), FTP y proxy de autenticación Telnet</p> <p>Compresión de encabezado de protocolo de transporte en tiempo real (RTP) (cRTP)</p> <p>Servicios diferenciados (DiffServ)</p> <p>HQoS</p>	Administración	<p>Telnet, Protocolo simple de administración de red versión 3 (SNMPv3), protocolo Secure Shell (SSH), interfaz de línea de comandos (CLI) y administración de HTTP.</p> <p>Con cable para gestionar por consola RJ45</p> <p>Con cable para gestionar por consola USB</p> <p>Cable de alimentación tipo Universal Euro (SCHUKO), de acuerdo a los estándares nacionales.</p>						
Seguridad y QoS	<p>Filtrado de MAC</p> <p>Soporte de infraestructura de clave pública (PKI)</p> <p>Firewall basado en zonas, Firewall con integración NBAR2 y VRF-Aware Firewall</p> <p>Inspección y control de aplicaciones avanzadas</p> <p>HTTP seguro (HTTPS), FTP y proxy de autenticación Telnet</p> <p>Compresión de encabezado de protocolo de transporte en tiempo real (RTP) (cRTP)</p> <p>Servicios diferenciados (DiffServ)</p> <p>HQoS</p>											
Administración	<p>Telnet, Protocolo simple de administración de red versión 3 (SNMPv3), protocolo Secure Shell (SSH), interfaz de línea de comandos (CLI) y administración de HTTP.</p> <p>Con cable para gestionar por consola RJ45</p> <p>Con cable para gestionar por consola USB</p> <p>Cable de alimentación tipo Universal Euro (SCHUKO), de acuerdo a los estándares nacionales.</p>											
2	16	<p>KIT EMPALME MEC</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con todos los elementos para poder empalmar las fibras (empalmes y accesorios necesarios) ✓ 20 conectores para armar SC, multimodo ✓ Al menos 50 empalmes mecánicos con las características ✓ Posibilidad de alinear fibras MM y SM <table border="1"> <tr> <td>Dimensiones máximas</td> <td>60 x 6 x 6 mm</td> </tr> <tr> <td>Pérdida de inserción</td> <td>Max < 0.3dB</td> </tr> <tr> <td>Reflectancia</td> <td>> 40 dB</td> </tr> <tr> <td>Diámetro de fibra</td> <td>125 um</td> </tr> <tr> <td>Diámetro recubrimiento</td> <td>250 o 900 um</td> </tr> </table>	Dimensiones máximas	60 x 6 x 6 mm	Pérdida de inserción	Max < 0.3dB	Reflectancia	> 40 dB	Diámetro de fibra	125 um	Diámetro recubrimiento	250 o 900 um
Dimensiones máximas	60 x 6 x 6 mm											
Pérdida de inserción	Max < 0.3dB											
Reflectancia	> 40 dB											
Diámetro de fibra	125 um											
Diámetro recubrimiento	250 o 900 um											

Art. 2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1 Los bienes objeto de la presente Licitación deben ser nuevos sin uso.

Art. 3 FOLLETERÍA

3.1 Se deberá presentar la mayor cantidad de información técnica y grafica de los equipos ofertados.

140 AÑOS EDUCANDO PARA EL TRABAJO
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adjuntar a la oferta folletos, catálogos, manuales, imágenes u otro tipo de información que la empresa entienda pertinente para mejor estudio del equipamiento solicitado.

Art. 4 GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS, SERVICIO TECNICO. INSUMOS Y REPUESTOS

4.1 Se aportará con claridad el plazo de garantía ofrecida para los bienes ofertados.

4.2 Se deberá indicar: 1) la accesibilidad a repuestos.
2) el servicio técnico a brindar,
3) el costo de los insumos básicos.

4.3 Deberá especificarse en la propuesta el tiempo de respuesta y lugar de entrega de las unidades a cambiar y/o reparar.

4.4 El certificado de garantía del producto debe ser completado por el proveedor y entregado junto con el producto o suministro.

Art. 5 MONEDA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar los **precios valor plaza en moneda nacional.**

Art. 6 FORMA DE PAGO

La forma de pago será de 60 días hábiles a partir del siguiente a la presentación de la factura, debidamente conformada, en el Departamento de Compras. (San Salvador 1674 – Oficina 22), de acuerdo al Art. 30 del Pliego General de Condiciones.

No se admite otra forma de pago.

Art. 7 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

De acuerdo al Art. 5 del Pliego General de Condiciones.

Art. 8 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se solicitan en atención a que el monto previsto a gastar no alcanza a superar los montos mínimos que se requieren para exigir el mantenimiento de oferta.

Art. 9 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario hará efectivo el depósito en caso de que el monto total adjudicado sea igual o mayor al 40% del tope vigente establecido para las Licitaciones Abreviadas, teniendo en cuenta los Art. 6 y 27 del Pliego General de Condiciones.

Art. 10 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

10.1 Deberá especificarse **imprescindiblemente el plazo de entrega, en días, semanas o meses**. En caso de establecerse plazo de entrega “inmediato” se considerará que el máximo será de dos días hábiles.

10.2 Las ofertas que no establezcan plazo de entrega no serán admitidas.

10.3 No se admitirán ofertas con entregas condicionadas a existencia en stock.

10.4 Lugar de Entrega: Sección Expedición, Goes 2075.

Art. 11 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

11.1 Los oferentes deberán cotizar en línea, por ítem, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el presente Pliego.

11.2 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar y adjuntar sus ofertas (económica y técnica completas) a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

11.3 Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta sea ingresada en archivos con formato no editable, lo que les brindara a los oferentes un resguardo del cual lo que cargan en la plataforma no podrá ser modificado.

Los archivos deberán ser ingresados sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

11.4 En el caso que algún oferente ingresara con carácter confidencial los precios, las descripciones de bienes y servicios, las condiciones generales de la oferta o en su defecto la totalidad de la oferta, después del acto de apertura, el CETP solicitará a las empresas oferentes que levanten el carácter de confidencial a esos contenidos dándole un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes al acto de apertura, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

11.5 Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso

140 AÑOS EDUCANDO PARA EL TRABAJO
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

11.6 Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

11.7 La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de la apertura del llamado y no podrán conocerse las cotizaciones ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla con la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

11.8 En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor a la presentada en archivo adjunto.

11.9 Para ofertar en línea: ver manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, o comunicarse al (+598) 2604 5360, Mesa de Ayuda del ACCE de lunes a domingos de 08.00 a 21:00 horas.

11.10 Las ofertas deberán estar firmadas por el representante de la empresa. En caso de no encontrarse firmada la oferta original, no se tomará como válida, de acuerdo al Art. 17.2 del Pliego General.

Art. 12 FORMULA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Quien suscribe (Nombre y Apellido) en calidad de (propietario o representante según documentación adjuntada en el R.U.P.E.) de la empresa, constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en Teléfono Fax Correo Electrónico, e inscripto en el B.P.S. con el número, cuyo RUT es, se compromete a cumplir con el servicio descripto en esta oferta, de acuerdo al llamado a Compra Directa por Excepción N°/2018:

Item 1: -----Cantidad----- Precio Unitario ----- Precio Total -----

Item 2:-----Cantidad----- Precio Unitario ----- Precio Total -----

Monto total ofertado:-----

La empresa realiza declaración jurada que:

Se encuentra en condiciones de contratar con el Estado e inscripto en el RUPE

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Art. 13 OFERTA Y COTIZACION

13.1 Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

13.2 El oferente deberá cotizar el monto unitario por cada renglón. Dicho monto será lo que ANEP debe pagar al adjudicatario para cada caso, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera del precio establecido en la oferta.

13.3 El oferente deberá cotizar con impuestos incluidos, discriminando separadamente impuestos y precio ofertado.

13.4 En caso de no establecerse en la oferta, lo correspondiente a IVA se entenderá que los precios cotizados lo incluyen.

13.5 Asimismo la oferta deberá incluir:

A) Descripción detallada de los artículos ofertados (Indicar marca, modelo y procedencia). La oferta deberá aportar la mayor cantidad de información técnica y gráfica.

B) Precio unitario ofertado

C) Aceptación del Pliego Particular de Condiciones.

Art. 14 APERTURA DE OFERTAS

14.1 Apertura Electrónica de las ofertas: **Día: 10/08/2018 - Hora: 14:30**

14.2 En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

14.3 Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

14.4 A partir de la fecha y hora establecidas en el pliego, las ofertas quedaran accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna de las mismas.

14.5 Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entrega en carácter confidencial.

14.6 Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles a contar desde la apertura de las ofertas, las cuales serán remitidas al correo electrónico compras@utu.edu.uy.

14.7 Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en la línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

Art. 15 ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

15.1 El C.E.T.P. se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego.

15.2 No se admitirán Empresas que no se encuentren inscriptos en RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o activo)

15.3 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

A) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.

B) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.

C) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.

D) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.

E) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

F) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

15.4 Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directas y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

Art. 16 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

El proponente deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a treinta días hábiles, computándose desde el día siguiente al de apertura de ofertas, de acuerdo al Art. 21 del Pliego General de Condiciones.

Art. 17 CRITERIOS PARA EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo al Art. 22 del Pliego General de Condiciones, teniendo en cuenta los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRECIO	Al menor precio le corresponderán 20 puntos. (los puntajes se definirán por regla de tres inversa)	Máximo 20 puntos
CALIDAD	Calidad, características y compatibilidad técnica.	Máximo 30 puntos
GARANTÍA	36 meses o más: 30 puntos De 25 a 35 meses: 28 puntos De 13 a 24 meses: 26 puntos De 7 a 12 meses: 24 puntos 6 meses o menos o no especifica: 0 puntos	Máximo 30 puntos
PLAZO DE ENTREGA	Inmediata (hasta 48 hs.): 20 puntos De 3 a 30 días: 15 puntos De 31 a 60 días: 10 puntos De 61 a 90 días: 5 puntos Más de 90 días: 0 punto	Máximo 20 puntos
ANTECEDENTES DESFAVORABLES EN EL R.U.P.E.	1) Advertencia: 1 punto 2) Ejecución de garantía correspondiente a fiel cumplimiento de contrato: 3 puntos 3) Ejecución de garantía de incumplimiento de mantenimiento de oferta: 3 puntos 4) Eliminación de un organismo: 5 puntos 5) Multa: 3 puntos 6) Otras medidas registrables: 3 puntos	Se restará del puntaje total la suma de los antecedentes negativos de acuerdo a la tabla indicada.

	7) Suspensión: 5 puntos	
--	-------------------------	--

Art. 18 CONDICIONES DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Pliego General de Condiciones.

Art. 19 ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Adquisición de Pliegos en el Departamento de Compras, San Salvador 1674 Of. 22 en el horario de 10.00 a 17.00 Hs. de lunes a viernes.

Art. 20 ADJUDICACION

De acuerdo a lo establecido en el Art.25 del Pliego General de Condiciones

Art. 21 NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Pliego General de Condiciones.

Art. 22 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS

De acuerdo a los Artículos 33 y 34 del Pliego General de Condiciones.

Art. 23 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El C.E.T.P. podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 24 NORMATIVA APLICABLE

El Presente Pliego Particular y las normativas aplicables establecidas en el Art. 36 del Pliego General de Condiciones.

ADVERTENCIA: Ante reiterados incumplimientos de los plazos de entrega estipulados, se pone en conocimiento de los oferentes que se dará estricta aplicación a los Artículos 33 y 34 del Pliego General de Condiciones.

Recordamos que a partir del 03/02/14 podrán ofertar aquellos proveedores que se encuentren en el Registro de Proveedores del **Estado (RUPE)** en alguno de los siguientes estados: **EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO.**

Asimismo, SOLO SE PODRÁ CONTRATAR CON QUIENES SE ENCUENTREN ACTIVOS EN EL RUPE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

140 AÑOS EDUCANDO PARA EL TRABAJO
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

INDICE

- Art. 1** - Objeto del llamado.
- Art. 2** - Características generales.
- Art. 3** - Folletería.
- Art. 4** - Garantías de los Productos.
- Art. 5** - Moneda de Cotización.
- Art. 6** - Forma de Pago.
- Art. 7** - Plazos, Comunicaciones, Consultas, Aclaraciones y Prorrogas.
- Art. 8** - Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Art. 9** - Garantía de Mantenimiento de Contrato.
- Art. 10** - Plazo y Lugar de Entrega.
- Art. 11** - Presentación de la Propuesta.
- Art. 12** - Formula de Presentación de las Ofertas.
- Art. 13** - Oferta y cotización.
- Art. 14** - Apertura de las Ofertas.
- Art. 15** - Admisibilidad de Ofertas.
- Art. 16** - Plazo de mantenimiento de las ofertas.
- Art. 17** - Criterios para el Análisis de las Propuestas.
- Art. 18** - Condiciones de los oferentes.
- Art. 19** - Adquisición de los Pliegos.
- Art. 20** - Adjudicación.
- Art. 21** - Notificación.
- Art. 22** - Sanciones por Incumplimiento y Multas.
- Art. 23** - Exención de Responsabilidad.
- Art. 24** - Normativa aplicable.